

## **TRÉVAGO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	90.000,00	Gastos de personal	55.000,00
Impuestos indirectos	41.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.800,00
Tasas y otros ingresos	3.000,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	16.000,00	Transferencias corrientes	800,00
Ingresos patrimoniales	90.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	140.300,00
Transferencias de capital	60.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	300.000,00	TOTAL GASTOS	300.000,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

## *a) Personal Funcionario:*

Secretaria-Interventora: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Valdelagua del Cerro.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trévago, 17 de enero de 2024. – El Alcalde, Antonio Vicente Alonso Gómez.

n

199

30PSO-12-29012024